



Gaceta Municipal



GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA QRO.

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.

No. 110

07 DE JUNIO DE 2024

RESPONSABLE: *SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO*

ÍNDICE

2. Aprobación del dictamen del “Primer procedimiento de baja de bienes muebles y su posterior enajenación en su caso 2021-2024”.
7. Aprobación y autorización para la adquisición de una camioneta para el área de Servicios Públicos Municipales con un techo financiero de \$ 490,000.00 (Cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), con fuente de financiamiento REMANENTE DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023.
8. Aprobación y autorización para la adquisición de una camioneta para el área de Giras y Eventos Municipales con un techo financiero de \$ 490,000.00 (Cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), con fuente de financiamiento REMANENTE DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023.
9. Aprobación de la donación de un predio con una superficie total de 5,601.25 m² (cinco mil seiscientos un metro punto veinticinco metros cuadrados), a favor del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Querétaro, mismo que será utilizado para la construcción de las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional 22-A Sede Regional Jalpan.
10. Aprobación de cambio de uso de suelo para un predio ubicado en calle General Rocha, Barrio las Ortigas, Jalpan de Serra, Qro. De Zona Habitacional 100 Hab/Ha (H1) a SE (Servicios y/o Equipamiento de Educación y Cultura).
15. Aprobación para la autorización de modificaciones del Programa de Obra Anual 2024 (POA 2024), obra 63 construcción de rampa de concreto hidráulico en la localidad de Carrera de Tancama dice 500.00 m² y debe de decir 573.75 m²; obra 64, construcción de rampa de concreto hidráulico en la localidad del Pocito dice ml y debe de decir m².
16. Aprobación para la creación de un centro comunitario de aprendizaje CCA para la delegación de Agua Fría.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2021 - 2024

El que suscribe, Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 29 veintinueve del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 92 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 17 diecisiete del mes de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 18:02 dieciocho horas con dos minutos:

5.- En el quinto punto. Aprobación del dictamen del "Primer procedimiento de baja de bienes muebles y su posterior enajenación en su caso 2021-2024". Secretario del Ayuntamiento Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista: De manera informativa y para que quede asentado en actas, se recibió la solicitud oficio CP852024, suscrito por el Lic. Rigoberto Hairo Domínguez Ponce, Director de Administración del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., la cual incluye la lista de baja y esta fue presentada en dos mesas de trabajo con todos y cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento para su revisión.



**DICTAMEN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JALPAN
DE SERRA, QRO.**

En Jalpan de Serra, Qro., siendo las 16:45 horas del día lunes 8 de abril de 2024, las personas cuyo nombre y cargo figuran en este documento, se encuentran reunidos en el lugar denominado Centro Cultural en el Área de Biblioteca ubicado en Jalpan de Serra, Qro. para que con Fundamento en los Artículos 55, 56, 57, 58 y 59 Fracciones I, II y III, 60, 63 y 64 de La Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. y 9 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Jalpan de Serra Qro. Con la finalidad de elaborar el **Dictamen** en relación a la propuesta de la baja de los bienes propiedad de municipio con el nombre de **"primer procedimiento de baja de bienes muebles y su posterior enajenación en su caso 2021-2024"** de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1.- De la necesidad de mantener actualizado los Inventarios de los Bienes Muebles propiedad del Municipio, y que estos se encuentren en condiciones apropiadas de operación y conservación a fin de brindar un buen servicio por parte del Municipio.
- 2.- Que la Dirección de Administración del Municipio, efectuó la concentración de todos y cada uno de los bienes susceptibles a la baja y su posterior enajenación en su caso, en el lugar denominado Centro Cultural con traslados a Bomberos, Mundo Acuático y Relleno sanitario ubicados en el Jalpan de Serra, Qro., con la finalidad de que este Comité, se abocara a la inspección física de los mismos.
- 4.- Que el encargado de Control Patrimonial solicito al Director de Administración mediante oficio CP/001/2024 realizar las acciones pertinentes a la baja física y contable de Bienes Muebles Patrimonio del Municipio de Jalpan de Serra Qro.
- 5.- Que el Director de Administración solicito al Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Municipio de Jalpan de Serra, Qro. Con el oficio CP78/2024 la realización del mismo para el evento **"primer procedimiento de baja de bienes muebles y su posterior enajenación en su caso 2021-2024"**.
- 6.- Que el presidente del Comité realizo al mismo mediante Circular PMJS/275/2024 con la finalidad de llevar acabo el **"primer procedimiento de baja de bienes muebles y su posterior enajenación en su caso 2021-2024"**.
- 7.- Que el Director de Administración presento al Comité los oficios de los diferentes resguardantes solicitando su baja, dictámenes, diagnósticos y fotografías enlistándolos como muestra para el evento **"primer procedimiento de baja de bienes muebles y su posterior enajenación en su caso 2021-2024"**.

[Handwritten signature]

Jose Suario Colunga

[Handwritten signature]



Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro
Comité de Adquisiciones
Administración 2021 - 2024

(441) 29 6 02 85, 29 6 03 44
(441) 29 6 02 43, Ext. 104

Independencia No. 12, C.p. 76340
Cp.L Centro, Jalpan de Serra, Qro.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
JALPAN DE SERRA, QRO.**

GOBIERNO MUNICIPAL DE
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

8.- Que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., sesiono mediante Acta efectuada el día 5 de abril de 2024.

9.- Que el Presidente del Comité cito a reunión con carácter de recordatorio mediante circular PMJS/283/2024 con la finalidad de llevar a cabo el dictamen del "primer procedimiento de baja de bienes muebles y su posterior enajenación en su caso 2021-2024".

10.- Que así mismo, este Comité se reunió mediante Acta efectuada el día 8 de abril de 2024 para dictaminar el "primer procedimiento de baja de bienes muebles y su posterior enajenación en su caso 2021-2024".

11.- Que este Comité elaboro una Acta Circunstanciada de Hechos para el "primer procedimiento de baja de bienes muebles y su posterior enajenación en su caso 2021-2024".

12.- Además del resultado de las condiciones apropiadas de operación, conservación e inspección física efectuada por los miembros de este Comité, y de la cual; se observa que es visible y viable la baja y su posterior enajenación en su caso de los bienes enlistados en la presentación del "primer procedimiento de baja de bienes muebles y su posterior enajenación en su caso 2021-2024"

13.- Debido a lo anterior, este comité **Dictamina** los siguientes:

RESOLUTIVOS

1.- Que una vez este comité tuvo a bien todos los elementos necesarios para emitir el presente **Dictamen**, y por el cual se acuerda por unanimidad la propuesta siguiente:

Proceder a la baja de **571** Bienes de los resguardos, así como de los registros contables y del Patrimonio del Municipio para su posterior enajenación en su caso, una vez que el H. Ayuntamiento acuerde y ratifique la baja correspondiente con base al Dictamen respectivo.

2.- Asimismo este Comité, acuerda que la baja y su posterior enajenación en su caso, en ningún momento afectan el Servicio Público, por lo tanto no se requiere de la Autorización por parte de la Legislatura del Estado.

3.- Así mismo este Comité, acuerda la baja ya que derivado de la revisión física de **571** bienes muebles, por su visible deterioro, su uso, tiempo de concentración, fin de aprovechamiento, estado físico de conservación, tiempo de vida útil y al no ser costeables sus reparaciones, este comité determina que su destino final sea el basurero municipal o en su caso por ser basura electrónica en su mayoría buscar una empresa de reciclaje que se lo quiera llevar, además no se requiere de perito valuador por considerarse gasto innecesario, a excepción de **11** bienes que corresponden a 9 vehículos, una cuatrimoto y una motocicleta de los cuales ya se cuenta con avalúo de 7 vehículos por lo tanto se

Jose Silvio Gudiño



Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
2021-2024

(441) 29 6 02 85, 29 6 03 44
(441) 29 6 02 43, Ext. 104

Independencia No. 12, C.p. 76340
Col. Centro, Jalpan de Serra, Qro.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
JALPAN DE SERRA, QRO.**

GOBIERNO MUNICIPAL DE
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

acuerda enajenar estos en cualquiera de las modalidades, ya sea por licitación pública, invitación a cuando menos 3 personas, adjudicación directa, o subasta

4.- Se ordena al Director de Administración, anexar las actas y el presente Dictamen, a la carpeta de presentación del **"primer procedimiento de baja de bienes muebles y su posterior enajenación en su caso 2021-2024"**.

5.- Se ordena al Director de Administración enviar oficio y el dictamen correspondiente al Secretario del H Ayuntamiento para su inclusión en la próxima sesión de cabildo para que se someta a conocimiento y consideración del cuerpo de regidores de este Ayuntamiento y en su caso se ratifique, acuerde o se pruebe el **primer procedimiento de baja de bienes muebles y su posterior enajenación en su caso 2021-2024"** no sin antes hacer patente que, lo anterior es para mantener actualizado el inventario de bienes muebles, tomando en consideración su visible deterioro, su uso, tiempo de concentración, fin de aprovechamiento, estado físico de conservación, tiempo de vida útil y al no ser costeables sus reparaciones y además de que su depuración en ningún momento afecta el servicio público.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17:15 horas. Del mismo día mencionado al inicio de la presente. Firmando para constancia los que en ella intervinieron.

MTRA. SUGHEY DE JESUS MUÑOZ RUBIO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE	
LIC. RIGOBERTO HAIRO DOMINGUEZ PONCE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIO EJECUTIVO PROPIETARIO	
C.P. MIGUEL ANGEL MANCILLA SIERRA	DIRECCIÓN DE FINANZAS	VOCAL 1 PROPIETARIO	
C. JOSE SILVIO GUZMAN LAZARO	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	VOCAL 2 PROPIETARIO	
LIC. MAGDA KARINA GARCIA MONTOYA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	VOCAL 3 PROPIETARIO	
LIC. ARNULFO LEAL MARTINEZ	CONTRALORIA MUNICIPAL	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	

(441) 29 6 02 85, 29 6 03 44
(441) 29 6 02 43, Ext. 104

Municipio de Jalpan
de Serra, Querétaro.
Independencia No. 12, C.P. 76340
Col. Centro de Jalpan de Serra, Qro.
Administración
2021 - 2024

Agregar Excel "BAJAS OK" y "SALDOS" – Mesa de trabajo – Dirección de Administración

Se somete a consideración. Se somete a votación quien esté a favor me lo hagan saber levantando la mano. **El punto es aprobado por Mayoría Absoluta.** - - - - -

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 5 fojas útiles, sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 02 días del mes de mayo del año 2024.-----

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

LIC. CARLOS MIGUEL RUIZ BAUTISTA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2021 - 2024

El que suscribe, Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 29 veintinueve del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 94 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 quince del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 18:08 dieciocho horas con ocho minutos:

7.- En el séptimo punto. Aprobación y autorización para la adquisición de una camioneta para el área de Servicios Públicos Municipales con un techo financiero de \$ 490,000.00 (Cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), con fuente de financiamiento REMANENTE DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023. Secretario del Ayuntamiento Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista. De manera informativa y para que quede asentado en actas, se realizaron mesas de trabajo con la comisión y los integrantes de este Ayuntamiento y el C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra, Director del Departamento de Finanzas del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., quien explicara el punto. Se somete a consideración. Se somete a votación quien esté a favor me lo hagan saber levantando la mano. **El punto es aprobado por Mayoría Absoluta...** -----

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 1 foja útil, sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 03 días del mes de junio del año 2024.-----

DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARLOS MIGUEL RUIZ BAUTISTA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2021 - 2024

El que suscribe, Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 29 veintinueve del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 94 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 quince del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 18:08 dieciocho horas con ocho minutos:

8.- En el octavo punto. Aprobación y autorización para la adquisición de una camioneta para el área de Giras y Eventos Municipales con un techo financiero de \$ 490,000.00 (Cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), con fuente de financiamiento REMANENTE DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023. Secretario del Ayuntamiento Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista. De manera informativa y para que quede asentado en actas, se realizaron mesas de trabajo con la comisión y los integrantes de este Ayuntamiento y el C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra, Director del Departamento de Finanzas del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., quien explicara el punto. Se somete a consideración. Se somete a votación quien esté a favor me lo hagan saber levantando la mano. **El punto es aprobado por Mayoría Absoluta** -----

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 1 foja útil, sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 03 días del mes de junio del año 2024.-----

DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARLOS MIGUEL RUIZ BAUTISTA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2021 - 2024

El que suscribe, Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 29 veintinueve del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 94 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 quince del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 18:08 dieciocho horas con ocho minutos:

10.- En el décimo punto. Asuntos generales. -----
10.1.- Aprobación de la donación de un predio con una superficie total de 5,601.25 m2 (cinco mil seiscientos un metro punto veinticinco metros cuadrados), a favor del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Querétaro, mismo que será utilizado para la construcción de las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional 22-A Sede Regional Jalpan. Secretario del Ayuntamiento Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista. De manera informativa y para que quede asentado en actas, trabajaron las comisiones de educación y desarrollo urbano, así como con todos los integrantes de este Ayuntamiento con la participación del Arq. José Araiza Aguinaga, Subdirector del Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., quienes realizaron el dictamen correspondiente y fue aprobado por la comisión previamente a esta sesión. -----

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 1 foja útil, sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 03 días del mes de junio del año 2024.-----

DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARLOS MIGUEL RUIZ BAUTISTA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2021 - 2024

El que suscribe, Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 29 veintinueve del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 95 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 veintiuno del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 15:03 quince horas con tres minutos:

5.- En el quinto punto. Aprobación de cambio de uso de suelo para un predio ubicado en calle General Rocha, Barrio las Ortigas, Jalpan de Serra, Qro. De Zona Habitacional 100 Hab/Ha (H1) a SE (Servicios y/o Equipamiento de Educación y Cultura). Secretario del Ayuntamiento Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista. De manera informativa y para que quede asentado en actas, se realizaron mesas de trabajo con la comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Arq. José Alfredo Araiza Aguinaga, Subdirector del Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., quien explicara el punto.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISO A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISOS A Y D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN IV Y 326 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, 14, 28, 34, Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.

H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

Dictamen emitido en el salón de cabildo Constantino Olvera Olvera, de la Presidencia Municipal de Jalpan de Serra, Qro., el día 17 de mayo del 2024, por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, integrada por los C. Sugrey De Jesús

Muñoz Rubio, Presidenta interina, C. Gabriel Jordán Flores Pedraza, Secretario y C. María Guadalupe Cosino Sandoval Vocal, referido a la **SOLICITUD de Cambio de Uso de Suelo de H1 (Habitacional 100 Hab/Ha)**, que presenta el Arq. José Alfredo Araiza Aguiñaga, en su carácter de Subdirector de Desarrollo Urbano, **con la finalidad de contar con el USO DE SUELO COMPATIBLE para el uso solicitado.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

SEGUNDO.- En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto Constitucional citado, los Municipios están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. Por lo que en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad de establecer el mecanismo para promover el ordenamiento de su territorio, así como el uso equitativo y racional del suelo.

TERCERO.- Los cambios de Uso de Suelo, se podrán llevar con la autorización del Ayuntamiento.

CUARTO.- Mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., la C. María Floriberta Castillo Díaz, en su carácter propietaria, **solicita el Cambio de Uso de Suelo de H1 (Habitacional 100 Hab/Ha) a SE (Servicios y/o Equipamiento de Educación y Cultura)**, de un predio ubicado en Calle General Rocha, Barrio Las Ortigas de Jalpan de Serra, cuya propietaria es la Sra. María Floriberta Castillo Díaz según escritura pública 7,428 de la Notaría Pública Número 1 del 27 de diciembre de 1997, cuya clave catastral es 090100103001005 e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

ANTECEDENTES

1.- El actual Plan de Desarrollo Urbano del centro de población de Jalpan de Serra, es un instrumento técnico-jurídico para la planeación y el adecuado desarrollo en el crecimiento urbano de la Cabecera Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro.

2.- El Departamento de Desarrollo Urbano, es el encargado de vigilar el ordenado crecimiento y apoyándose de los ordenamientos legales en la materia.

“...OPINIÓN TÉCNICA:

Reunidos previamente la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología y el Arq. José Alfredo Araiza Aguiñaga, Subdirector de Desarrollo Urbano para tratar la **solicitud de cambio de uso de suelo de H1 (Habitacional 100 Hab/Ha) a SE (Servicios y/o Equipamiento de Educación y Cultura)**, para un predio ubicado en Calle General Rocha, Barrio Las Ortigas de Jalpan de Serra, cuya propietaria es la Sra. María Floriberta Castillo Díaz, según escritura pública 7,428 de la Notaría Pública Número 1 del 27 de diciembre de 1997, con clave catastral 090100103001005 e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con una superficie de 285.00 m2, de donde toma la palabra el Arq. José Alfredo Araiza Aguiñaga y comenta que se revisó físicamente, encontrando que el inmueble cuenta con los servicios de infraestructura básicos como Energía Eléctrica de media tensión, Red municipal de Agua Potable así como de Drenaje Sanitario por la calle al frente del predio, en cuanto a la accesibilidad se cuenta con una puerta de tamaño mediano, permitiendo el fácil acceso de los estudiantes que harán uso de las instalaciones al interior del inmueble, así mismo se cuenta con los espacios habilitados adecuadamente para este uso educativo como lo son salones de clases, laboratorio y baños, sugiriéndole tanto al propietario como al representante del instituto contar con los protocolos de seguridad en caso de alguna contingencia, por lo anteriormente expuesto el Arq. José Alfredo Araiza Aguiñaga comenta que **ES FACTIBLE** que se otorgue el Cambio de Uso de Suelo solicitado.

3.- Recibido en la Secretaría del Ayuntamiento la citada Opinión Técnica, en términos de lo dispuesto en el artículo 25 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., que establece: Vigilar que los asuntos turnados al Ayuntamiento o a las comisiones permanentes o transitorias, sean despachados en los términos y condiciones que establecen las disposiciones legales aplicables; La Secretaría del Ayuntamiento se remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente en cita, para su conocimiento y estudio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro que dispone:

ARTÍCULO 38.- Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se podrán constituir como mínimo las siguientes: (Ref. P. O. No. 73, 29-IX.15)

VIII. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- Cuya competencia será: la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; la zonificación y determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica, y, en general, las facultades derivadas de lo previsto en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.- En reunión de trabajo, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología dictaminó, que una vez realizado el análisis correspondiente en ejercicio de las facultades que le asisten a dicha comisión, así como al máximo Órgano de Gobierno Municipal, se considera que es **FACTIBLE** la autorización del **Cambio de Uso de Suelo de H1 (Habitacional 100 Hab/Ha) a SE (Servicios y/o Equipamiento de Educación y Cultura)**,

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó por mayoría calificada con **3 (tres) votos a favor** el presente dictamen.

QUINTO.- Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaria del Ayuntamiento como asunto para ser tratado en la siguiente sesión de cabildo para su aprobación.

ESTE DICTAMEN SE EMITE EN LA HORA, FECHA Y LUGAR DEL PROEMIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL CUAL ES FIRMADO POR LOS QUE INTERVINIERON EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL MISMO.

**FIRMAN LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.
2021-2024**

PRESIDENTE

SECRETARIO

RÚBRICA

**C. SUGEY DE JESUS MUÑOZ RUBIO
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**

RÚBRICA

**C. GABRIEL JORDAN FLORES PEDRAZA
REGIDOR SÍNDICO**

VOCAL

RÚBRICA

**C. MARÍA GUADALUPE COSINO SANDOVAL
REGIDOR**

Se somete a consideración. Se somete a votación quien esté a favor me lo hagan saber levantando la mano. **El punto es aprobado por Mayoría Absoluta..** - - - - -

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 5 fojas útiles, sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 07 días del mes de junio del año 2024.- - - - -

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

LIC. CARLOS MIGUEL RUIZ BAUTISTA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2021 - 2024

El que suscribe, Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 29 veintinueve del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 95 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 veintiuno del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 15:03 quince horas con tres minutos:

6.- En el sexto punto. Aprobación para la autorización de modificaciones del Programa de Obra Anual 2024 (POA 2024), obra 63 construcción de rampa de concreto hidráulico en la localidad de Carrera de Tancama dice 500.00 m2 y debe de decir 573.75 m2; obra 64, construcción de rampa de concreto hidráulico en la localidad del Pocito dice ml y debe de decir m2. Secretario del Ayuntamiento Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista. De manera informativa y para que quede asentado en actas, se realizaron mesas de trabajo con la comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el C. José Silvio Guzmán Lázaro, Director del Departamento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., quien explicara el punto. Se somete a consideración. Se somete a votación quien esté a favor me lo hagan saber levantando la mano. El punto es aprobado por Mayoría Absoluta. -----

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 1 foja útil, sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 07 días del mes de junio del año 2024.-----

DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARLOS MIGUEL RUIZ BAUTISTA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2021 – 2024

El que suscribe, Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 29 veintinueve del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 95 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 veintiuno del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 15:03 quince horas con tres minutos:

7.- En el séptimo punto. Asuntos generales.-----
7.1.- Aprobación para la creación de un centro comunitario de aprendizaje CCA para la delegación de Agua Fría. Secretario del Ayuntamiento Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista: le concedo el uso de la voz. Síndico Municipal Interina Lic. Magda Karina García Montoya: para la explicación nos acompaña la Coordinadora de Educación, Lic. Jemima Noemí Peláez Cruz. Coordinadora de Educación. Lic. Jemima Noemí Peláez Cruz: el día de hoy les traemos el punto de la creación en la delegación, del CCA., con ella estaremos beneficiando siete comunidades, El Carrizalito, El Quirino, Los Jasso, Mojonera de Osorio, Sabino Chico, La Cuchilla y Tierra Fría, con un total de ciento treinta y nueve alumnos, Agua Fría cuenta con Preescolar de CONAFE, Primaria Federal, Secundaria Federal y Telebachillerato, como tal no existe un espacio donde los alumnos puedan fortalecer su educación y tener acceso a internet de manera gratuita, en la delegación existe el espacio para que podamos ahí crear el centro educativo de aprendizaje y también ya tenemos las computadoras, los no-breaks, nos estarían faltando nada más las sillas y un escritorio, el baño que estarían utilizando sería el mismo de la delegación, el mismo delegado fue el que dio la opción de que se creara ahí ese espacio y el recurso ya está designado por parte de Recursos Humanos, o sea si existe esa plaza ahí para que sea la delegación y se compartiría con el CCA, y pues todas las delegaciones tienen CCA, excepto Agua Fría en este momento y por temas educativos es necesario que exista ese apoyo y ese fortalecimiento, en el manual de organización de la administración municipal marca que para la creación de este espacio ustedes tienen que votar a favor y para que se pueda hacer todo el proceso, les comento nuevamente que el equipo de cómputo ya lo tenemos, no harían ningún gasto y la base también ya existe, entonces yo solamente le veo cosas buenas a este espacio y a su creación, gracias. Secretario del Ayuntamiento Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista: lo someto a alguna consideración. Presidenta

Municipal Interina, Mtra. Sugey de Jesús Muñoz Rubio: únicamente comentar compañeros que ya en pláticas con el delegado, también este espacio se está rehabilitando con pintura, la mano de obra la están poniendo ellos mismos los que trabajan ya en ese espacio y mismos habitantes de la comunidad porque están muy entusiasmados de esta posibilidad de que exista el centro comunitario de aprendizaje, que seguros estamos será muy bien aprovechado, entonces esta fue petición de la comunidad y bueno ya como ustedes saben contamos con el equipamiento, entonces es prácticamente requisito para echarlo a funcionar. Secretario del Ayuntamiento Lic. Carlos Miguel Ruiz Bautista. Se somete a consideración. Se somete a votación quien esté a favor me lo hagan saber levantando la mano. **El punto es aprobado por Mayoría Absoluta. - - - - -**

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 fojas útiles, sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 07 días del mes de junio del año 2024.-----

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

LIC. CARLOS MIGUEL RUIZ BAUTISTA